MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-caza@hotmail.com
Telef: 0547 250221

Contrato N° 20/2013

Entre la Municipalidad de 3 De Mayo, domiciliada en la ciudad de 3 De Mayo, Caazapa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Humberto Alcides Maidana González, con Cédula de Identidad N° 3.029.031, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, domiciliada en Avda Artigas N° 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Rodolfo Rieder Celle, con C.I. N° 347868 e Hilda Judith Rieder Celle, con C.I.N° 524.611,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Tractor Agrícola e Implementos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	8	-	530	20	099	06	331.650.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 263.486

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03, convocado por la Municipalidad de 3 De Mayo, de conformidad a la Resolución N° 184/2013

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 240/2013

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa.

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-caza@hotmail.com
Telef. 0547 250231

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tractor Agricola	Valtra	Brasil	Unidad	1	331.650.000	331.650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de trescientos treinta y un mil seiscientos cincuenta mil guaranies.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la factura a través de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de 3 de Mayo, contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies. No se otorgará anticipo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato y por el término de 90 (noventa) días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de 3 De Mayo sito ciudad de 3 De Mayo, departamento de Caazapá.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dependencia Beneficiada

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO

Ing. Roberto Baidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Caza

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-caza@hotmail.com
Telef. 0547 250221

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 DE MAYO República del Paraguay a los once días del mes de noviembre y año dos mil trece.-

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 SECRETARIA GENERAL

Marcos Daniel Cabrera Torres
Secretario Intendencia Mpal

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal

Hilda Judith Rieder Celle
Director

Juan Rodolfo Rieder Celle
Presidente